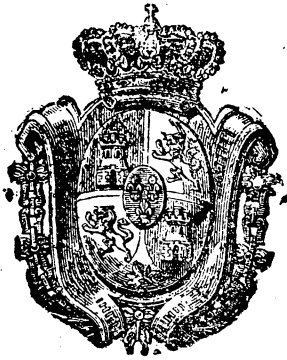


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PREGIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1675.

LUNES 17 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion de la Península, con fecha 21 de Mayo último, la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una consulta que en 7 de Julio del año último elevó á este ministerio el capitán general de Valencia, relativa á si se han de considerar exceptuados del servicio de la Milicia nacional los empleados en el de la costa marítima militar, y S. M. enterada y conformándose con el parecer del tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oír sobre el particular, se ha servido declarar exentos á estos individuos del servicio de la Milicia, porque están declarados militares en activo servicio, y como tales comprendidos en el espíritu de la ley de 8 de Diciembre de 1836; entendiéndose esta medida provisional hasta que las Cortes con presencia de todo deliberen sobre el particular.

Lo que traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1839.—El Subsecretario, Juan Felipe Martínez.—Sr. gefe político de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ECUADOR.

Continúa el mensaje del Presidente de la República del Ecuador en la apertura de las Cámaras legislativas de 1839 (1).

RELACIONES EXTERIORES.

Me cabe la satisfacción de anunciaros que nuestras relaciones exteriores se han ido extendiendo con los progresos de la paz y fomento del comercio. El Ecuador, que no era antes conocido del mundo político, ha entrado en el círculo de las naciones independientes, y alterna hoy entre ellas con el respeto y consideración que reclaman el triunfo de su independencia, el recuerdo del antiguo imperio de Atahualpa, la variedad de sus recursos, y el influjo que está destinado á ejercer en breve en los anales del comercio, por sus ricas producciones y por las ventajas de su situación geográfica.

Un sincero sentimiento de cordial fraternidad le une á las dos secciones de Colombia de que fue parte; y los rápidos progresos que Venezuela y la Nueva Granada están haciendo en la carrera pacífica del orden legal y de la civilización, le colman de alegría, y le sirven de estímulo para seguir tan nobles huellas.

La Nueva Granada acreditó cerca de nuestro Gobierno un encargado de negocios, que ha regresado últimamente á su país para ocupar en el próximo Congreso un asiento, que ha debido á la confianza que el ilustrado pueblo de Bogotá ha depositado en su patriotismo y talentos. El carácter noble y franco de este distinguido agente diplomático, ha contribuido á consolidar la buena inteligencia y perfecta armonía que existen y deben siempre existir entre pueblos hermanos y vecinos, llamados por la naturaleza á no disputarse nunca sino las palmas del saber, de la virtud y de la generosidad.

El ejecutivo acreditó un ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de Bogotá, con el doble objeto de hacer un tratado de amistad, comercio y navegación, y de llevar á debido efecto la convención celebrada el 23 de Diciembre de 1834, relativa á los créditos activos y pasivos de la antigua Colombia. El tratado de comercio con la Nueva Granada aun no se ha celebrado. Nuestro ministro, en virtud de sus instrucciones, y aprovechándose de la facilidad que se le presentaba en Bogotá

para negociar con el enviado de Venezuela un tratado de amistad, comercio y navegación con aquella república, logró verificarlo, y concluyó el tratado que el ministro de Relaciones exteriores os presentará.

En cumplimiento del decreto legislativo de 11 de Febrero de 1837, propuse á nombre del Ecuador una mediación amistosa á las repúblicas de Chile y de la Confederación Peru-Boliviana con el fin de evitar la guerra entre dos naciones amigas, y cuya prosperidad es el constante objeto de nuestros votos. Empero esta propuesta, dictada por el mas acendrado sentimiento de patriotismo americano, no fue admitida por el Gabinete de Santiago, aunque el de la Confederación Peru-Boliviana tuvo á bien aceptarla. Hemos deplorado despues los estragos de esta lucha.

El comercio lucrativo que la provincia de Guayaquil ha hecho siempre con Méjico, y se ha paralizado por la falta de comunicaciones oficiales y por las revoluciones en que han estado envueltos ambos países, llamó la atención del ejecutivo, quien deseoso de remover los obstáculos que entorpecen en el día un tráfico activo entre ambas naciones, acreditó cerca del Gobierno de Méjico un hábil negociador, quien celebró con tanta destreza como actividad un tratado de amistad, comercio y navegación, que es recíprocamente ventajoso á los intereses mercantiles de ambas repúblicas y al triunfo de la política liberal, firme y vigoroso que deben adoptar las nuevas naciones hispano-americanas. Por el art. 35 del tratado se ha estipulado "que siendo del mayor interes la reunion de la asamblea general americana en el punto acordado ya por ella misma, las dos partes contratantes se comprometen á promover de la manera mas eficaz que los nuevos estados de la América verifiquen el nombramiento y envío de sus ministros plenipotenciarios, debidamente acreditados, con toda la brevedad posible." El ejecutivo, convencido del alto grado de respeto y dignidad á que se elevará la América española con la union de sus fuerzas y recursos para fijar el sistema de política exterior que mas le convenga, solo espera la sancion constitucional de este tratado para excitar á los Gobiernos de Venezuela, de la Nueva Granada y demas de la América meridional á que concurren por medio de sus ministros á la nueva formacion de esta moderna asamblea anfiónica.

Los cónsules que tenemos en el Perú, en Chile, en Méjico y en Centro América, reciben diariamente pruebas de aprecio de los respectivos Gobiernos cerca de los cuales están acreditados.

Los Estados-Unidos del Norte América en todas circunstancias nos han dado pruebas de amistad, y con la mayor complacencia hemos visto llegar á nuestra capital un encargado de negocios de esa magnánima nacion.

Siguen en el mismo estado que antes nuestras relaciones de amistad y comercio con las Potencias europeas que han abierto comunicaciones con esta república.

Habiendo tomado mayor extension el comercio de Francia con el puerto de Guayaquil, el ejecutivo acreditó un encargado de negocios cerca de S. M. el Rey de los franceses, con el objeto de iniciar un tratado de amistad, comercio y navegación, y de cuyo resultado se os dará cuenta á su debido tiempo.

Cumpliendo con el art. 6.º de la convencion celebrada en Bogotá el 24 de Diciembre de 1834, relativa á la division de los créditos activos y pasivos de la antigua Colombia, y animado al mismo tiempo el ejecutivo del mas ardiente deseo de manifestar á nuestros acreedores en Londres nuestra voluntad y medios de pagar la parte de la deuda colombiana que nos tocara, tuvo á bien enviar primeramente un agente confidencial cerca de la junta tenedora de bonos colombianos; y despues nombró un ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda. Esta mision, confiada á un digno patriota tan acreditado por sus talentos como por su integridad y consumada prudencia, debe producir resultados muy favorables al honor nacional y al restablecimiento de nuestro crédito.

El Gobierno de S. M. Británica ha nombrado un plenipotenciario que reside ahora en esta capital, y ha celebrado un tratado de amistad, comercio y navegación, que se os presentará para que reciba vuestra aprobacion constitucional.

La España liberal excita nuestra mas cordial simpatía: seguimos con el mas vivo interes la marcha de los ejércitos de S. M. la Reina Doña Cristina, y nuestros votos son por su felicidad y por la ventura de la animosa y valiente nacion, cuyos destinos ella preside con tanto acierto como dignidad. La bandera española flamea en nuestros puertos, y el comercio está abierto á ambos países. Para facilitar las comunicaciones, el ejecutivo ha nombrado un cónsul general y encargado de negocios en Madrid, un cónsul en el puerto de Cádiz, y otro en el de Santander.

Su Santidad sigue dándonos pruebas de la paternal solicitud con que mira los intereses de la iglesia ecuatoriana; aprobó la ereccion de la nueva diócesis de Guayaquil, que el Congreso decretó en 15 de Abril de 1837; confirmó la eleccion del nuevo obispo, que el ejecutivo hizo según los trámites constitucionales y por el tenor de la ley del patronato; igualmente esperamos las bulas del obispo electo de Cuenca. Su Santidad ha ex-

pedido la bula para la supresion de los dias de fiesta, que se sujetará á vuestra aprobacion, por las razones que os expondrá el ministro de Relaciones exteriores. Igualmente recibirá vuestra sancion el reglamento de visitadores para los conventos de la República.

ESTADO MILITAR.

Si es altamente satisfactorio observar que la revolucion de Riobamba no encontró apoyo en las masas populares, lo es mucho mas saber que excitó en el ejército la mas viva indignacion. El segundo comandante del batallon sublevado no tuvo secuencias entre los gefes veteranos de la independencia; entre esos valientes que despues de haber colgado sus espadas envueltas en laureles, viven contentos bajo la proteccion de unas leyes que defienden con firmeza y sostienen con lealtad. Ya no hay division entre los militares y el pueblo; todos son defensores del Gobierno y del orden legal, todos aspiran igualmente á la consolidacion del orden legal y al triunfo de la libertad.

Los cuerpos del ejército se distinguen por su disciplina, por su valor, y por la moral que observan en las ciudades que guardan. En este periodo constitucional han estado bien racionados, vestidos y pagados; y si ellos han sido el constante objeto de los desvelos del ejecutivo, tambien ellos han correspondido á su viva solicitud con los mas plausibles sentimientos de fidelidad. Solo el segundo batallon tuvo la desgracia de ser seducido por el mas vil de los traidores; pero esta horrible mancha, lavada con la sangre de la mayor parte de los sublevados, ha desaparecido con la extincion del cuerpo y con la formacion de otro que lleva el nombre de batallon núm. 5.º

El Gobierno tuvo sospechas de la influencia del segundo comandante del segundo batallon, y hubiera prevenido los funestos efectos de la revolucion de Riobamba, si el art. 42 de la ley orgánica militar no le hubiera privado de la facultad de remover libremente á los gefes efectivos de los cuerpos. Previendo las tristes consecuencias que podrian resultar de esta ominosa inamovilidad de los gefes efectivos, el Gobierno objetó este artículo de la ley militar; mas el Congreso insistió en tan arriesgada disposicion, y el tiempo ha comprobado con señales de sangre la exactitud de las objeciones que entonces se hicieron. Es de absoluta necesidad que todos los mandos de armas esten en comision, y que todos sean amovibles á juicio del ejecutivo.

Los artículos 17 y 18 de la ley orgánica militar, relativos á los comandantes de armas de las provincias, que son los fiscales natos de las causas que se siguen contra los gefes y oficiales, necesitan una completa reforma. El Ministro de la Guerra os presentará la opinion del ejecutivo sobre el particular.

El buen orden y la economia exigen que se arregle la contabilidad del ejército, que en el día está muy desarreglada.

Por el art. 9.º de la ley orgánica militar se establece una compañía de artillería, y no habiendo un colegio en donde se formen oficiales facultativos que sean capaces de servir esta arma, ha sido necesario crearlo, y tengo la satisfaccion de anunciaros que el nuevo colegio militar que se ha establecido en el convento de San Buenaventura, ofrece á la patria las mas liasonjeras esperanzas de tener en lo sucesivo artilleros, ingenieros, buenos oficiales, excelentes gefes y firmes apoyos de las instituciones republicanas.

Algunos oficiales retirados, deseosos de tener un capital para trabajar en la agricultura ó en el comercio, han propuesto al Gobierno recibir de una vez una suma determinada, y de renunciar para siempre á las asignaciones á que son acreedores por sus servicios pasados, y que están detalladas en el art. 50 de la ley orgánica. Para capitalizar estos sueldos y aligerar al tesoro del peso que gravita sobre él con el número de 52 coroneles, de 50 primeros comandantes efectivos, de 51 segundos comandantes, de 59 capitanes y de 47 tenientes, sería muy útil pensar en un plan de colonias militares, repartiendo parte de los muchos terrenos incultos y feraces de que puede disponer la República.

Las milicias de Guayaquil, de Manabí, de Loja, de Cuenca y de Ibarra están regularmente organizadas; solo en las provincias del Chimborazo y del Pichincha no están arregladas.

Los parques están bastante bien provistos de fusiles y demas útiles de guerra. La fábrica de pólvora de Latacunga estaba en ruinas, y ha sido necesario volverla á construir y darle una nueva organizacion, que corresponda al grado de utilidad que la nacion debe sacar de tan importante establecimiento.

La extension de nuestras costas, el número de nuestros puertos, la facilidad de comunicaciones que ofrecen nuestros rios, y la variedad y riqueza de nuestras producciones, indican que el Ecuador está llamado por la naturaleza á ser una nacion marítima y comercial: nada hemos hecho hasta aqui para desenvolver estos elementos de prosperidad que están enlazados con los progresos del comercio y de la navegación. El departamento de la marina está casi abandonado, y reclama toda vuestra patriótica consideracion.

El Ministro de Marina os presentará un proyecto de ley orgánica sobre la materia, y algunas observaciones interesantes sobre el arreglo de los puertos, de los prácticos, de los faros y de una milicia naval.

(1) Véanse las Gacetas del 20 y 21 de Mayo último.

Nuestro sistema de hacienda, resintiéndose siempre de su origen colonial y ominoso, está en contradicción abierta con los principios económicos y con los liberales que establece nuestra Carta fundamental. Nunca nos hemos ocupado de proveer al erario en razón directa de sus atenciones indispensables y precisas, incluyéndose en ellas nuestras deudas, cuyo pago debemos considerar siempre como una obligación sagrada, y consultando en todos casos el menor gravamen posible de los pueblos. No hemos dado á la industria agrícola, fabril y comercial el impulso, el ensanche y la protección que demandan, para que puedan progresar con la libertad que les ha ofrecido el art. 98 de la Constitución, y que están reclamando el siglo, las luces, los favores de unos climas privilegiados y una naturaleza fecunda y variada. Muchas de nuestras leyes tienen un viso de personalidad que da lugar á censuras odiosas, como infundadas, y á que la maledicencia acuse á nuestros Congresos de haberse ocupado menos de lo que debieran de los intereses públicos.

Fúndase en que muchas concesiones, muchas gracias, muchos premios, muchos créditos reconocidos, eran, si no injustos, extemporáneos; siendo también verdad, en algunos casos, que el espíritu legislativo, debiendo ser constante y eminentemente liberal, varía con el cambio personal de los representantes en cada período. De aquí esa impenetrable confusión, esa incoherencia y esa versatilidad tan funesta al progreso de las rentas públicas.

Lo que hay de mas raro entre nosotros es, que hemos adoptado los principios mas abstractos y filosóficos de libertad que existen en los Estados Unidos del Norte, y que son impracticables en países nuevos que no se han hallado en iguales circunstancias, y no queremos imitar aquella parte de legislación comercial que puede reducirse á práctica y fácilmente imitarse, como son las sencillas leyes que arreglan la entrada y salida de buques en sus puertos; que rigen sus aduanas; que fomentan el comercio; que determinan el pago de intereses y de amortización gradual de la deuda pública, y que remueven todo obstáculo á la libre circulación de los productos de la industria nacional, y cómoda traslación de un lugar á otro de hombres y capitales. Nos hemos puesto en contradicción con nosotros mismos: al liberalismo teórico de las naciones civilizadas hemos opuesto el servilismo financiero de estancos, derechos recargados para la importación, derechos subidos sobre la exportación de los productos agrícolas é industriales del país, extracción presunta, aduanas internas, plaga de colectores, vejámenes de resguardos, registros exigidos á los buques extranjeros, incomodidad y crecido derecho de pasaportes; en fin, trabas innumerables que detienen el rápido curso de la agricultura, del comercio, de las artes y de la navegación.

La deuda pública, arreglada como lo está en el Norte América y en las demás naciones del mundo mercantil, hubiera dado un nuevo impulso al crédito y un próspero movimiento á la circulación del numerario por medio de los nuevos valores creados en billetes de la deuda nacional; mas desatendiendo estos útiles ejemplos, se expidió el decreto de 2 Marzo de 1837 acerca de la amortización de la deuda pública. El ejecutivo lo objetó con poderosas razones, y las Cámaras insistieron en sostenerlo. Desde entonces era fácil prever, que á pesar del art. 2.º de la ley, no habria amortizaciones en las cajas de Cuenca y Quito, por la imposibilidad de reunir para este objeto los fondos suficientes, como así ha sucedido; se veía claramente que eran imaginarias las providencias legislativas que destinaban á la amortización la mitad del producto de la renta de aguardientes, la mitad del tercio del haber de diezmos, y la mitad del rédito de temporalidades; el tiempo, que es el gran descubridor de la verdad, ha manifestado los sólidos fundamentos en que el ejecutivo apoyó la exactitud de sus observaciones. Antes de haber asignado estos fondos á la amortización, hubiera sido necesario haber fijado primero la suma de gastos ordinarios, haber determinado exactamente las rentas positivas que los debían cubrir, y haber examinado si habia un sobrante para aplicarlo á la amortización: sin estos indispensables datos se improvisó una ley aislada, incoherente, sin relacion con el presupuesto anual de gastos, sin enlace con los intereses de los habitantes de Cuenca y de Quito, sin cálculo que estableciera la debida proporción entre la parte de rentas destinadas á la amortización, y la suma total de la deuda pública; una ley, en fin, que puede llamarse de circunstancias, y que solo favorece á los especuladores de una ciudad, pues por el art. 5.º se convierte la aduana de Guayaquil en caja de amortización, con perjuicio de los demás acreedores de la República.

Los legisladores confundieron también las ideas de amortización con las de consolidación, como lo comprueba el artículo 4.º al disponer que también se amortizarán con billetes de la deuda pública reconocida los capitales á censo. Estos capitales se han trasladado al tesoro; pero no se han amortizado, pues ganan un interés de 3 por 100 anual, es decir, que esta parte de la deuda pública se ha consolidado y no amortizado. Los capitales acensuados á las cajas del tesoro de Quito, y que ganan un interés de 3 por 100, ascienden á 748,203 pesos, y el Ministro de Hacienda se ha visto en los mayores apuros para cumplir con este deber, porque el Congreso no determinó rentas suficientes para estos gastos. La reducción de censos con billetes de la deuda nacional, ó la consolidación al 3 por 100 de una parte de la deuda pública, ha sido sumamente ventajosa, considerada bajo todos aspectos: ella ha producido un aumento de valores igual al que se encuentra en las propiedades redimidas, y ha retirado de la circulación y de las especulaciones del agio los billetes que lo representaban. Lo que necesita esta ley, tan combatida por el fanatismo como benéfica al crédito nacional y á los progresos de la agricultura, es darle estabilidad, fijando rentas seguras para el pago del 3 por 100 anual de los capitales acensuados que se han consolidado y no amortizado en el tesoro.

Las circunstancias de esta ley de crédito público solo duraron 42 dias, desde el 2 de Marzo hasta el 13 de Abril del mismo año, que las Cámaras mandaron nuevamente reconocer y pagar la deuda interior de la República. Por el art. 19 de esta ley posterior de amortización, que es de 13 de Abril, se deroga en todas sus partes la ley provisional de 2 de Marzo, que expidió la misma legislatura, señalando fondos para la amortización de la deuda pública, en solo lo que se oponga á la otra. Hay ó puede haber oposición entre la primera y segunda ley de amortización, y esta oposición resultó en 42 dias de diferencia que mediaron entre la sanción de la una y de la otra, lo que manifiesta la premura con que ambas leyes se hicieron.

Este simple hecho de publicar una ley provisional de amortización para 42 dias de término, prueba el atraso de nuestras ideas en materias de crédito. Este espíritu de error y de versatilidad resalta mas en el art. 6.º de la citada ley de 13 de Abril, que dice:

“Los documentos de ajustes civiles, militares y de hacienda de cada territorio, que no hayan sido enagenados por los interesados, se amortizarán con prelación por la antigüedad de los créditos y en los términos siguientes.—En la capital de Quito con los productos libres del ramo de aguardientes, papel sellado y cabezon.”

Siete dias despues se quitó el cabezon por decreto de 20 de Abril, sin acordarse que este ramo bastante lucrativo habia sido ya destinado á la amortización, introduciendo de este modo el desorden y la confusión en el manejo de rentas. Otro defecto de que adolecen estas leyes de amortización es el de no haber destinado algun fondo para el pago de la deuda extranjera, lo que hubiera contribuido á restablecer nuestro crédito en el exterior, objeto de alta importancia para la prosperidad pública, y que nunca debemos perder de vista.

Mas no siendo mi ánimo entrar en una larga enumeración de los defectos que se notan en nuestras leyes de hacienda, me ceñiré á observar que las Cámaras cerraron sus sesiones sin dejar una ley de presupuestos de gastos ordinarios, entregando el ejecutivo á la fluctuación de los acontecimientos, á la angustia de conservar el orden interior en medio de tantos riesgos y dificultades, y á la desesperación de no poder adelantar en nada el país por falta de recursos pecuniarios.

La ley de 13 de Abril de 1837 sobre el estanco de tabaco fue igualmente expedida sin haber comparado la producción de este ramo en el canton de Daule con el consumo que habria en la provincia de Guayaquil, sin haber apropiado fondos para pagar el importe de las cosechas á los cultivadores, sin haber calculado los gastos que ocasionaria plantear el estanco, y las ganancias líquidas que dejaria. La ley se publicó, se arregló y se sostuvo hasta el 15 de Agosto del año pasado, en que la junta de hacienda de Guayaquil resolvió desestancar el tabaco, dando cuenta al Gobierno, y fundando su resolución en la falta de fondos para seguir el estanco, y en el perjuicio que habia causado este monopolio al fisco, á la industria y á la agricultura. Penetrado el ejecutivo de la solidez de las razones en que se apoyaba la junta, se adhirió á su dictámen, y puso en libertad el ramo de tabaco, restableciendo el derecho de 4 reales por arroba que tenia antes del renacimiento del estanco.

El sistema restrictivo ha probado muy mal entre nosotros; y en los países nacierentes solo produce fraudes, promueve el contrabando, y corrompe la moral de los pueblos. Las penas severas que el 5 de Abril de 1837 impone á los que extraigan paja toquilla de Manabí, lejos de disminuir el contrabando, le ha aumentado del modo mas escandaloso. Por noticias que hemos recibido de Chile sabemos que en el año de 37 á 38 se han exportado fraudulentamente al puerto de Valparaiso ingentes cantidades de paja.

La ley del 13 de Abril que arregla el cobro de los derechos de importación necesita algunas modificaciones, pues la experiencia ha probado que el único modo de disminuir el contrabando es el de rebajar los derechos á las mercancías que se introducen en nuestras aduanas marítimas.

Ha producido muy buen efecto el decreto de 20 de Marzo, que dispone se reformen anualmente los aranceles ó tarifas, sobre cuyos precios se hacen los aforos por las aduanas marítimas y terrestres y oficinas de alcabalas para recaudar los derechos de importación, exportación y de consumo en los frutos y manufacturas que no tengan un impuesto específico.

La ley expedida el 13 de Abril de 1837 suprime, por via de economía, á 12 empleados en la república, y la ley orgánica de Hacienda de 19 del mismo Abril y año crea mas de 40 en las nuevas contadurías mayores y nuevas administraciones de rentas internas, que van siempre acompañadas de un numeroso resguardo y de una falange de colectores. Una ley dictada por la economía, hace desaparecer como por encanto á 12 empleados, y seis dias despues otra ley sugerida por la empleomanía crea 40 destinos, gravando al tesoro mucho mas que antes: así han sido siempre nuestros planes económicos. Este nuevo y dispendioso arreglo es tanto mas deplorable, cuanto que las contadurías mayores son enteramente inútiles, y que las administraciones de rentas internas necesitan reformas que el Ministro de Hacienda os presentará.

Fue también extemporánea la ley de 20 de Abril que reduce al 2 por 100 los intereses de los principales que reconocen las haciendas que fueron de los jesuitas: en las mayores urgencias las Cámaras disminuyeron en una tercera parte los ingresos del tesoro, al mismo tiempo que aumentaron los ingresos con el 3 por 100 de interés que ganan los capitales acensuados que se trasladan á las cajas nacionales. La ley de reciprocidad aconsejaba que la nación no hiciera por ahora gracia alguna á sus deudores, y que recibiera de ellos el 3 por 100 que paga á sus acreedores.

La ley de 7 de Abril, que suprime los jueces letrados de Hacienda, ha perjudicado bastante el fisco, entorpeciendo el curso de los negocios contenciosos, civiles y criminales, que son relativos á las rentas públicas, así en lo respectivo á las cobranzas, como en todos sus accidentes. La legislatura bien conoció la necesidad de las funciones de los jueces letrados, en el hecho de atribuirles á los alcaldes municipales; mas al suprimirlos por economía, debia haberse tenido presente que desempeñaban las auditorías de guerra, que son necesarias mientras subsista el fuero militar; y aunque se dispuso que se suplira la falta de auditores de guerra, nombrando al efecto á un abogado recibido en las causas que se presentaran, no era necesario tener una grande perspicacia para haber previsto las dificultades que nacieron de este arreglo. Ellas han sido tales, como os lo manifestará el Ministro de la Guerra, que el ejecutivo se ha visto precisado á restablecer los auditores de guerra, con una dotación casi igual á la que antes gozaban los jueces de letras, cuando existían y eran á un tiempo auditores; y así en la supresión de este destino, bastante ha perdido el buen servicio de la hacienda pública, y casi nada ha ganado el tesoro.

La ley del 24 de Abril estableciendo una contribución general, despues de haber excitado la mas severa censura en todas las clases de la sociedad, y de haberse establecido con la mayor repugnancia, ha contribuido muy poco al aumento del erario. Apenas rinde 580 pesos en toda la República.

El resultado final de nuestro complicado y fastoso sistema de Hacienda es, que la nación está sumida en la miseria, que sus empleados civiles y militares solo perciben la mitad de sus

suelos; que sus acreedores, por la desigualdad de las leyes de amortización, los unos son pagados, los otros no lo son, y los extranjeros estan enteramente olvidados. En un suelo tan hermoso, tan rico, tan variado y tan favorecido del cielo, en su clima, y en su posición geográfica, la posición de la República puede compararse á la de Tántalo, que en medio de la abundancia perecia de necesidad. (Se continuará.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Junio.

Continúa reinando la misma languidez en la bolsa y en la cité.

Los consolidados estan á 93½ pedidos ó á oferta y á 94; reducidos á 92½.

Bonos del echiquier 29-30.

Id. de las Indias 30.

Acciones del banco 194.

Deuda española activa 19½, ¾.

Fondos portugueses 34½.

Id. colombianos 31.

Holandeses 2½ por 100 56½.

Escasea el metálico sobre los valores extranjeros, consiguiéndose solo de un 10 á un 12 por 100 hasta la próxima cuenta: sobre los consolidados se encuentra con mas facilidad á un 5 por 100. (Sun.)

Acaban de ser elegidos dos candidatos ministeriales: Mr. Manclay en Edimburgo, y Mr. Alcocke en Ludlow, en el condado de Salop. (Id.)

Se lee en el *Morning Chronicle*:

Hubiéramos querido que el ministerio manifestase intenciones mas liberales, y se explicase en términos mas positivos, y por lo tanto no ocultáramos á nuestros lectores el engaño que hemos padecido. ¿Por qué lord Melbourne ha vuelto á tomar las riendas del Gobierno, y declarado que adoptaba el principio de una reforma progresiva? En la sesión de la Cámara de los Comunes del martes último, despues de haber expuesto sin rodeos Mr. Wurburton lo embarazoso de nuestra situación, exhortó á los Ministros á que reconociesen lisa y llanamente el principio de la reforma progresiva, declarando en seguida que á este precio siempre le tendrían á su favor. La respuesta de sir Roberto Peel á Mr. Wurburton, puede dar una idea del mérito que tiene el consejo dado por el honorable representante al ministerio: desplegado francamente el estandarte de la reforma progresiva, ha dicho á los Ministros, y todos os seguiremos. ¿Quién pues será tan falto de juicio que crea pueda durar por mas tiempo el sistema de mistificación.

La nación no puede tolerarlo por mas tiempo; en breve se sabrá quiénes son los consejeros de la corona que engañan al país. El Gabinete se perdería si vacilase en este momento; mas confiamos en que aun hay hombres fieles á la Reina y al país. Mr. Wurburton juzga del discurso de lord John Russell como nosotros: esto es, hace una distinción del Ministro de la del hombre privado. Es preciso que el partido liberal obre por sí mismo, y no aguarde el impulso del Gobierno, puesto que este ha rehusado ponerse al frente del partido liberal, y por consecuencia no se descubre la perspectiva de reunir en derredor suyo á todos los reformistas del Reino Unido.

Parece que lord John Russell no puede conseguir que sean acogidas sino en parte sus miras y sus opiniones en el Gabinete; pues la reforma progresiva de lord Melbourne se parece al movimiento que hacen los soldados cuando se les manda marcar el paso. El Gabinete, contra lo que en general se esperaba, y lo que exigía de él su propia dignidad, ha vuelto á adoptar su política tímida y contemporalizadora, con lo que se prepara una nueva caída, de la que nadie podrá levantarse. No estando el Gabinete unánime en este erróneo sistema de política, conviene que los individuos de él que permanecen fieles á los principios del Gobierno representativo, conserven su carácter político: esta es una deuda que han contraído con el país. La política actual equivale á una liga con los torys, y por consiguiente á la adopción de sus principios.

En esta senda irá el Gabinete actual acompañado por ese corto número de liberales falsos y perversos, con cuyo apoyo no hace mucho creyó debía contar sir Roberto Peel. Es llegado el momento de establecer una línea de demarcación positiva entre los principios y los partidos: es preciso que se sepa claramente quiénes son los amigos y quiénes los enemigos de la reforma progresiva.

La Reina es el personaje mas directamente interesado en la lucha que se prepara: está abandonada de hecho por aquellos Ministros que persisten en seguir una conducta pusilánime, conduciéndola de nuevo á la vergonzosa esclavitud de que acaba de librarse, merced á una rara energía de carácter; esclavitud, de la que solo el pueblo puede salvarla. Desde que lord Wellington dió sus explicaciones en el seno de la Cámara de los Lores, ha podido conocerse en toda su extensión el proyecto de los torys de tener sujeta á la Reina; y sin embargo, S. M. no tiene armas para defenderse de todas estas intrigas y menos que la nación la proporcione los medios de gobernar el país por medio de Ministros incapaces de tiranizarla ó vnderla: si hoy tuviésemos semejantes Ministros, el pueblo respondería al llamamiento que se le hiciera. Los que han separado la causa de la Reina de la de la reforma han cometido el mayor de los errores, y han vendido una y otra.

Obren los liberales de concierto é independientemente del Gobierno, pues es de suma importancia que se pongan enteramente de acuerdo sobre todos los proyectos relativos á la reforma. La causa de la Reina y de la nación está ya casi demasiado comprometida para que pueda evitarse un triunfo temporal de los torys. Pero por fortuna aun existen medios para que este triunfo sea de corta duración, y para que la monarquía y la libertad salgan triunfantes de la lucha.

Sabido es el contenido de la circular de lord John Russell ofreciendo armas á las asociaciones que se hallasen dispuestas á auxiliar á la autoridad para el sostenimiento de la tranquilidad pública. A consecuencia de dicha circular el corregidor de Bath ha dirigido algunas preguntas á lord John Russell.

La respuesta de S. S. ha sido en sustancia la que sigue:

El Gobierno no ha pensado jamás formar asociaciones con un carácter militar; ni menos se ha ocupado de la cuestión del uniforme, ni de la elección de oficiales hecha por los individuos de la asociación: lo que únicamente quiere el Ministerio es poner las armas en manos de personas decididas en los distritos donde se celebran reuniones ilegales. Por lo tanto espera que el corregidor de Bath le informe acerca de la situación moral de su distrito. Se ha decidido que continúe el alistamiento de la asociación. (*Bath Gazette*.)

Se va á establecer un servicio regular de barcos de vapor entre Boston y la Inglaterra. Tres buques de vapor de cabida de 12 toneladas cada uno conducirán la correspondencia. El Gobierno inglés pagará á los dueños de los buques por razon del trasporte 27000 dollars al año. El Gobierno ha hecho este contrato por ocho años. Los barcos de vapor empezarán á hacer el servicio en Mayo de 1840. El viaje á New-York por Halifax á la Nueva Escocia será mas corto que por otra via. (*Boston Traveller*.)

FRANCIA.

Paris 8 de Junio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111 fr., 40 c.
Cuatro y medio id., 100
Cuatro por 100, 101, 50.
Tres id., 79, 85.
Acciones del banco, 2740.
España: Deuda activa, 197.
Idem pasiva, 47. (*Debats*.)

El correo del *Mediodia* refiere la visita hecha por S. A. R. el duque de Nemours á la ciudad y puerto de Certe.

Antes de trasladarse á bordo del barco de vapor el *Cocodrilo*, dice al concluir el periódico que citamos, el duque de Nemours subió á la plataforma del muelle de San Luis, cerca de la atalaya destruida, desde donde se descubre en toda la extensión la bahía y el canal. Pocos instantes despues se separó de nosotros S. A. R., dejando en el mayor desconsuelo á la poblacion de Certe que le ha seguido constantemente á todas partes; mas este sentimiento va mezclado con la confianza en que estan todos de que esta visita contribuirá sobremanera á la mejora y perfeccion de un puerto con la cual está unida la prosperidad de todas estas comarcas. (*Debats*.)

La Turquía y el Egipto.

ARTÍCULO II.

El tratado de Kutaia ha destruido la integridad del imperio otomano y ha constituido el Egipto, y de aqui proceden los esfuerzos naturales que la Puerza y el Egipto han debido hacer, la una para reducir á polvo este tratado, y la otra para consolidarle.

El otro tratado fatal para la Turquía es el de Unkiar-Skelessi celebrado con la Rusia. Por él queda reducida á la nada la independencia de la Turquía á pretexto de poner á salvo la integridad de su territorio. Desde que se celebró el tratado de Unkiar-Skelessi no hay en Constantinopla, segun la significativa expresion del duque de Ragusa, mas que un gobierno municipal. La Potencia que despues de la Turquía ha recibido mas daño por este tratado ha sido la Inglaterra, que ha visto pasar á manos de la Rusia, su rival, el ascendiente anejo á la posesion del Bósforo. De aqui los esfuerzos hechos por la Inglaterra para anular los efectos del tratado de Unkiar-Skelessi.

Los esfuerzos para destruir el tratado de Unkiar-Skelessi, no son tan visibles como los producidos para aniquilar el tratado de Kutaia. Entre el Sultán y el bajá todo se hace á la luz del dia.

La sublevacion de Siria por una parte, y el proyecto de independencia por otra, son hechos que todo el mundo ve y que todo el mundo puede juzgar. La lucha contra el tratado de Unkiar-Skelessi es mas sorda y disimulada: todo se verifica en la region de la diplomacia; todo se reduce á marchas y contramarchas entre los negociadores; todo consiste en medidas adoptadas oportunamente para ensayar su influjo, y abandonadas á tiempo para no arriesgarlo todo. Se mira, se observa, se está á la defensiva..... Expliquemos pues la actividad de las diversas Potencias, porque solo se trata aqui de la actitud y no de las acciones.

Veamos primero la Turquía. La Turquía no desconoce los peligros de su situacion: por necesidad ha tenido que reconocer el patronato del Czar. Mas quisiera ciertamente el de la Inglaterra: pues hallándose esta distante y siendo por consiguiente menos molesto; pero tambien seria menos eficaz en el momento del peligro. ¿Ademas es seguro este protectorado? ¿No se promete mucho en tiempo de paz para no hacer nada cuando llegue el momento decisivo?... La Puerta recuerda tal vez que en 1787 la excitó la Inglaterra á tomar las armas para recobrar la Crimea, y que despues no la apoyó: política singular, y de cuya imitación ruego al cielo aleje á Francia y á Inglaterra; y que consiste en ver el peligro, indicarlo y no hacer nada para conjurarlo. El gran lord Chatan decia: *No me tomo el trabajo de discutir con quien no conoce que la independencia del imperio otomano es para Inglaterra una cuestion de vida ó muerte.* Muy bueno es comprenderlo; pero mejor es obrar.

Sin embargo, la Puerta otomana, cualquiera que sea su desconfianza acerca de la seguridad del patronato británico, manifiesta á cada momento á su pesar el deseo que le anima de sacudir el yugo de Rusia: asi es que el año último hemos visto la escuadra inglesa y la turca unidas en el Archipiélago, unidos sus pabellones, y maniobrar juntas durante toda la primavera. Los periódicos ingleses han celebrado esta fraternidad de Turquía é Inglaterra: por algun tiempo se ha creído que las dos escuadras iban á pasar los Dardanelos, y venir á presentarse delante de los muros de Constantinopla. Esto ha causa-

do una alarma general en la diplomacia. Afortunadamente esta inquietud se ha calmado: Inglaterra no ha querido mostrar en el Bósforo las dos escuadras reunidas, porque entonces seria preciso decir contra quien se reunian. En el Mediterráneo la union de las escuadras inglesa y turca podia amenazar á Alejandria, y esta era la disculpa que se daba á la Rusia; pero en el Bósforo era imposible equivocarse: la reunion de las dos escuadras amenazaba evidentemente á Sebastopol: el pabellon inglés no ha penetrado en los Dardanelos.

Esta reunion de las dos escuadras ha sido el mayor suceso del año último. Aunque no haya tenido consecuencias directas, ha servido para caracterizar la situacion de las diversas Potencias.

Cuando Turquía contestaba á Rusia que la reunion de las escuadras tenia por objeto intimidar al virey de Egipto, esta respuesta de la Puerta era tal vez sincera: la Turquía en efecto alimenta un gran odio contra Egipto. La Rusia ocupa un segundo lugar. Asi cuando la Inglaterra propuso reunir las dos escuadras, dando á entender que esta reunion causaria alguna inquietud al virey, su proposicion fue bien admitida. El arte de Inglaterra en esta reunion ha consistido en aprovecharse de las pasiones de la Puerta para amenazar á Rusia, dejando á aquella en libertad de creer ó decir que la amenaza se dirigia solo contra Egipto.

La Rusia ha conocido desde luego todo el efecto de esta reunion: era un atentado contra su protectorado: era un ensayo encaminado á sustituir el patronato de la Reina Victoria al patronato del Czar. Una expresion de Mr. de Boutenief, embajador ruso en Constantinopla, explica perfectamente la posicion de Rusia en Constantinopla. "La Rusia, decia, no tiene medio que adoptar entre estos dos extremos, ser el primer amigo ó el primer enemigo de la Puerta." Este juicio es exacto y profundo, y lo que tiene de mejor es que la Rusia está igualmente pronta para adoptar cualquiera de ellos: en Crimea y en Odessa tiene una escuadra y un ejército siempre dispuestos á proteger ó á arruinar la Turquía.

Asi la Puerta, dudando y vacilando entre una idea y otra, del patronato inglés al patronato ruso, amenazando la Inglaterra en apariencia al Egipto por contentar las pasiones de Constantinopla, y amenazando en efecto á Rusia que es su verdadera enemiga, pero sin llevar la amenaza hasta la accion; la Rusia atenta y circunspecta, decidida á no perder nada del poder que le dió el tratado de Unkiar-Skelessi, pero consintiendo en no ganar nada por el momento y mirando siempre al porvenir, ofrecen la verdadera actitud de las tres Potencias que estan interesadas en esta cuestion. Añadamos que si se estudia la conducta de la Rusia, ya en Turquía, ya en Persia, todo indica que no le urge obrar y que prefiere esperar.

La Rusia no quiere la guerra, y esto es muy natural; solo desea hacérsela á Oriente cuando el Occidente se halle ocupado en batirse. Entonces tiene las manos libres: entonces podrá hacer cuanto quiera. Pero cuando el Occidente está en paz, cuando las miradas de todos se fijan sobre Oriente, la Rusia se cruza de brazos y espera, fiando en su fortuna, y sobre todo en la inquietud del carácter occidental, que no tardará en producir alguna turbulencia que separe del Bósforo las miradas de Europa. Las sediciones de Paris animan de tiempo en tiempo su esperanza: una insurreccion en nuestra capital, una guerra de principios en las orillas del Rhin, la rivalidad nacional reanimada entre Francia é Inglaterra con imprudentes declamaciones; en esto funda sus esperanzas para obrar contra Oriente. El mundo se halla hoy de tal modo que la tranquilidad de Paris y la paz en las orillas del Rhin son la mejor garantia de la conservacion del imperio otomano.

Antes de examinar la actitud de Francia é Inglaterra, es decir, de las dos potencias mediadoras, hay un incidente que es necesario hacer de él una rápida mencion: queremos hablar del tratado de comercio hecho por Inglaterra con la Puerta, y al cual hemos adherido.

No queremos censurar este tratado, pues destruye los monopolios, y pone un término á las exacciones; puede ser para la agricultura y para la industria un manantial de prosperidad: bajo este aspecto lo aprobamos. Pero si el tratado de comercio de lord Ponsomby no tuviese mas que un mérito de esta clase, tal vez el Sultán que no es todavia un gran economista, no lo habria aceptado. Lo que le ha hecheroso con tan buenos ojos, es que aboliendo los monopolios, ha podido crear que Mehemet-Ali, cuyos monopolios forman toda su renta, se veria ó arruinado si obedecia el tratado, ó declarado rebelde por la misma Inglaterra si no se sometia á él. La Inglaterra ha tentado á la Turquía con el mal del prójimo; y esta tentacion es irresistible. Inquieto primero Mehemet-Ali por los efectos de este tratado, no ha tardado en conocer que podia eludirlo en la práctica. Se ha dado prisa á aceptarlo respetuosamente, pero sin ejecutarlo: lo que tal vez habrá inducido al Sultán á hacer una reflexion, y es que el tratado de lord Ponsomby no habiendo arruinado ni destruido al virey, la Turquía por el momento habia tenido menoscabo en sus rentas, sin satisfacer en nada su odio, y que el tratado solo aprovechará al comercio de los europeos.

La adhesion que sábiamente ha prestado la Francia al tratado de lord Ponsomby nos lleva naturalmente á explicar su actitud en la lucha de influjo empeñada en Constantinopla entre Rusia é Inglaterra.

La Francia en la cuestion de Oriente es una Potencia mediadora. Lo que le da este carácter á los ojos de todo el mundo consiste en que es claro que no tiene en Oriente ningun interes de conquista ni de engrandecimiento: tiene solo un interes de civilizacion.

Tiene interes en el mantenimiento del imperio otomano, y en su independencia, porque la de este imperio es necesaria al equilibrio europeo, y porque este equilibrio es á nuestro ver el mayor interes de la civilizacion, porque sin él no habria seguridad para los demas Estados de Europa, y sin seguridad no habra Gobiernos libres, ni tampoco nada de lo que constituye la vida moral de los pueblos.

En esta parte la Francia ha sido herida en sus intereses por el tratado de Unkiar-Skelessi, y el ministerio de 11 de Octubre ha tenido razon en protestar contra él.

La Francia quiere la regeneracion del imperio otomano, quiere el éxito de las saludables reformas intentadas por el Sultán Mahmud; es la mas fiel aliada de la Puerta, y sobre todo, su mas desinteresada aliada; porque lo que desea es que el imperio otomano dependa de él solo. No vacilamos en creer que el dia en que Constantinopla se vea amenazada, ya por Ibrahim bajá si la victoria le conduce á las orillas del Bósforo, ya por

la Rusia si la guerra estallase entre el Czar y el Sultán, en este mismo dia deberia interveuir la Francia en la querrela.

Hay personas que adelantándose en el calor de su imaginacion á la destruccion del imperio otomano, distribuyen esta sucesion y se preguntan: ¿Qué tocará á la Francia de esta herencia? Una vez abierto este camino son infinitos los proyectos que se forman. El uno piensa en una modificacion general de Europa, en la cual se nos daria la frontera del reino, como si fuesen posibles modificaciones en el sistema territorial de Europa, sino despues de 20 ó 30 años de guerra!.... Y en guerras de esta duracion, ¿quién puede lisonjearse de asegurar la fortuna?... Otro quiere que en Oriente nos apoderásemos de Egipto, ó del Asia menor ó de Chipre, á fin de estar seguros de tener parte en el botin, porque lo que mas se teme es ser engañados. En este caso queremos ganar alguna cosa en la guerra, si es que la hacemos.

Con razos queremos no ser engañados: si la Europa se modifica en su sistema territorial por la guerra ó por la diplomacia reivindicamos nuestros derechos: nada mas justo. Pero no vayamos á Oriente á detener con nuestras pretensiones ambiciosas el vigor de los estados que nacen apenas, ó á apresurar la ruina de los que se regeneran. Se quiere ocupar á Egipto, ¿y por qué?... ¿Para conservarlo? Principiemos por fundar nuestra colonia de Argel antes de pensar en Egipto. Este no necesita de nosotros para llegar á ser un estado civilizado: está en camino de serlo. Guardémonos pues de ir á interrumpir sus progresos, y no renunciemos á nuestro carácter de mediadores desinteresados en Oriente, ó solo renunciemos á él en el último extremo.

La Francia debe apurar todos los medios de constituir el Oriente con el auxilio solo de los Estados orientales, antes de pensar en ninguna otra combinacion; nada hay justo ni sólido en Oriente sino lo que se constituya con elementos orientales. La consolidacion progresiva del Egipto, el mantenimiento y regeneracion del imperio otomano, deben ser segun nuestro dictámen el primer pensamiento de la Francia. En cuanto á la segunda idea, es decir, la del repartimiento, no es necesario llegar á ella sino en el último caso; pero es menester hallarse preparados, y para ello aumentar nuestras fuerzas navales y aun nuestro ejército de tierra, por una consideracion que se ocurrirá á todo el mundo, y es que no teniendo con Oriente ninguna relacion de contigüidad, no podemos aprovecharnos de la desmembracion del imperio otomano sino por medio de una variacion completa en el sistema europeo, pues todo esto ó ha de proceder de la guerra, ó ha de producirse. De aqui resulta para nosotros la necesidad de ser fuertes aun en el Rhin, para el dia en que se empeñe el debate acerca de la desmembracion de Turquía; pero de aqui procede tambien, segun nuestro juicio, la utilidad de concentrar, en cuanto de nosotros dependa, la cuestion de Oriente en el círculo de los intereses orientales, y de hacer consistir la base de nuestra política en el mantenimiento de la Turquía y en la consolidacion progresiva de Egipto.

Reasumamos rápidamente la situacion de Francia en Oriente. Nada de contigüidad: ningun interes de engrandecimiento.

No puede resultar engrandecimiento para nosotros sino por medio de una modificacion del sistema europeo.

Nuestro primer interes consiste pues en que la cuestion no deje de ser oriental; pero en esto pensamos bien. No queremos que la cuestion continúe siendo oriental en el sentido de que las Potencias europeas contiguas á Oriente tomen cómodamente su parte en él sin darnos nada. No, es necesario que la cuestion sea oriental en el sentido de que los Estados orientales se conserven y consoliden: en el sentido de que las Potencias europeas sean excluidas del repartimiento del Oriente. Es necesario en fin que la cuestion sea ó absolutamente oriental, y este es nuestro primer pensamiento, ó que sea enteramente europea. En pocas palabras, nada para nosotros en Oriente, ó alguna cosa para nosotros en Occidente.

La política mas prudente y mas natural consiste en constituir el Oriente solo con el Oriente; porque es tomar lo que existe para afirmarlo y consolidarlo. Tal debe ser la política francesa: todo lo demas es una quimera. Pero si la Europa quiere esta, Francia recordará, asi lo esperamos, que ella ha gustado siempre de aventuras, y que ha solido ser feliz en ellas.

Creemos que esta política benévola y civilizadora que aconsejamos á la Francia, será tambien la política de Austria. Lo mismo que la Francia debe hacer el Austria en Oriente, el papel de mediadora; pero se halla inmediata á Turquía, y puede tener por esta parte un interes de engrandecimiento. Por esto se le puede inspirar alguna tentacion; pero afortunadamente es el Austria una Potencia sábia y previsora. Sabe que un Estado se debilita, si engrandeciéndose se engrandece menos que su vecino. Sabe que la Bosnia y aun la Albania en sus manos no equivaldrian á Constantinopla en poder de Rusia. Añádase á esto que Austria es hace mucho tiempo aliada de Inglaterra, y que muy recientemente han concluido estas dos Potencias un tratado de comercio que tiene tambien su significacion política. El Austria, lo mismo que nosotros, está interesada en el mantenimiento del imperio otomano, y en la consolidacion progresiva del Egipto: tiene interes lo mismo que nosotros en que resucite la civilizacion en las costas del Mediterráneo; y tiene en fin mas interes que nosotros en la neutralidad del Bósforo, porque este es la desembocadura del Danubio, y de la libertad del Danubio depende el porvenir mercantil y político de Austria.

Hemos explicado la actitud de las Potencias interesadas en la cuestion de Oriente: hemos expuesto lo que ha pasado de seis años á esta parte; y de qué manera gira hace seis años la lucha diplomática sobre los dos tratados de Kutaia y de Unkiar-Skelessi. Sobre estos dos tratados versará la guerra que tal vez se ha empeñado ya. Mientras que la guerra entre Egipto y Turquía se dilate, mientras que en el tratado de Kutaia consista únicamente la cuestion, será esta todavia absolutamente oriental; pero cuando la guerra salga de este círculo, cuando se ponga en juego el tratado de Unkiar-Skelessi, entonces se empeñará la lucha entre Inglaterra y Rusia, la cuestion se hará europea, y solo Dios sabe cuál será su desenlace. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 15 de Junio.

Se nos ha asegurado por buen conducto que la 1.^a division del ejército del Centro, al mando del general Aznar, haciendo una marcha rápida de diez leguas, desde Castellon de la Plana

á San Mateo, circunvaló á esta última villa nuestra caballería al amanecer del día 9 del actual, y llegada que fue la infantería, penetró en la población, haciendo prisionero todo el destacamento faccioso. Este constaba hace mas de un mes de mas de 200 ojaleros (que así llaman los facciosos á los oficiales castellanos fuera del servicio activo), y muchos curas y frailes que comían allí su racion.

Si es cierta esta noticia, como no dudamos, pues que era ya pública en Morelia la madrugada del 10, cuyo punto dista del de San Mateo seis leguas y media, no podemos menos de elogiar tales combinaciones estratégicas, mayormente cuando el 11, día en que la division Ayerve se hallaba al frente del enemigo sobre Montalban, recibiría Cabrera tan desagradable noticia.

La villa de San Mateo, centro del Maestrazgo, primer punto fortificado que se perdió mandando el ejército el general Oña, ha mas de dos años que no lo habían pisado nuestras columnas; por consecuencia las ventajas morales que producen estas operaciones sobre el pais dominado por la faccion son incalculables.

Segun se nos ha asegurado parece que el día 11 el general Ayerve, despues de haber derruido el fuerte y todas las obras de fortificacion de Montalban, ha retirado su guarnicion con todo lo que allí habia; que el mismo día por la tarde hubo una pequeña accion, de la que salieron los enemigos escarmentados como siempre por nuestras bizarras tropas.

Ejército del Centro.—Estado mayor general.—El general de la primera division de este ejército D. Pedro Aznar con fecha 7 del actual desde Castellon de la Plana participa al Excmo. Señor general en jefe D. Agustin Noguera, que el día siguiente pondria en ejecución el plan de operaciones que le habian ordenado sobre el Maestrazgo, y hoy ha sabido S. E. por uno de sus confidentes, que el 9 al amanecer fue circunvalada la villa de San Mateo, quedando en nuestro poder los enemigos que la guarnecian.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Cuartel general de Zaragoza 15 de Junio de 1859.—El coronel jefe interior de E. M. G.—Juan de Becar. (*Eco de Aragon*.)

MADRID 16 DE JUNIO.

Algunos periódicos de esta capital, y entre ellos el *Correo Nacional* en su número de ayer, han trasladado un artículo del *Novelista*, periódico de Paris, en el cual se dice asegurarse que el Gabinete de Madrid ha pedido al Gobierno francés la separacion del actual embajador duque de Fesensac, á quien se acusa de tener pocas simpatías por el Gobierno de la Reina. Estamos autorizados para desmentir formalmente al *Novelista* francés, asegurando por nuestra parte ser absolutamente falso, y desnudo de todo fundamento, que el Gobierno español haya hecho al Gabinete francés directa ni indirectamente la mas leve indicacion para que separe al Sr. duque Fesensac. Ignoramos tambien que en España se le acuse de tener pocas simpatías por el Gobierno de la Reina: en el tiempo que lleva de estar acreditado cerca de él, solo tenemos motivos para elogiar la conducta y apreciar las estimables calidades de este caballero.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Burgos 12 de Junio. El 9 llegó á esta plaza procedente de la de Valladolid un convoy de 10 carros con vestuarios y diosero, y aumentados aquellos hasta el número de 14 salieron ayer para el ejército.

El 10 se presentó en esta plaza un faccioso armado que venia de Orduña.

Intendencia general militar.

Encargado D. Vicente Juan Perez, del comercio de esta corte, de la construccion de 100 pares de pantalones de paño para remesar con toda urgencia al ejército del Norte, se observó al practicar su reconocimiento en los almacenes de la administración militar que del expresado número, 500 pares no eran admisibles por diferir en calidad y color á las muestras aprobadas con arreglo á las que ha hecho siempre las entregas este empresario. Enterado este de tal novedad, y cerciorado de la justicia con que los señores gefes reconocedores y perito de la administración militar habian desechado el expresado número de pantalones, dispuso recogerlos, y que se entregasen otros iguales á dichas muestras. Y con el fin de que en ningún tiempo pueda abusarse de esta existencia de pantalones con grave perjuicio del servicio y de su buena reputacion mercantil, introduciéndolos entre otros, ó corriendo, si los llegase á euaguar, como prendas construidas para el cumplimiento de sus contratos, hizo donativo al ejército de los referidos 500 pares de pantalones, que han sido destinados sin cargo alguno al batallon de tiradores de la Patria de esta provincia por disposicion del Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, así como el dar publicidad á este generoso desprendimiento de D. Vicente Juan Perez para su satisfaccion.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional D. Tomas Fernandez de Vallejo por el promotor fiscal D. Regino Roales en concepto de incitador á la desobediencia en primer grado los párrafos que contiene el artículo de fondo y otros del periódico titulado *El Diablo Suelto*, núm. 11, correspondiente al 15 del corriente, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes:

D. Angel de Llano y Gordon, D. Francisco Bustamante, Don Ramon Naranjo, D. Martin Duque, D. Gregorio de Pablo Sanz, D. Antonio Fernandez Urcutia, D. Angel Moreno, Don Antonio Conde y Gonzalez y D. Valentín Céspedes, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional Don Carlos Martin del Romeral por D. José Sotillo en concepto de apoderado de la Excmo. diputacion provincial de Valladolid como calumnioso é injurioso en primer grado el artículo inserto en el *Correo Nacional* de 25 de Mayo último, que principiaba "abuso de autoridad", y concluye "que rectificar porque salia á 92 por 100", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Juan Vicente Carrasco, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Patricio Cerdá, D. Nicolás Jofre de Villegas, D. Francisco Javier de Bringas, D. Pablo Seijas, D. Mariano Garcia Sarabia, D. Manuel Alvarez de Linera y D. Pedro Garrido, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional D. Tomas Fernandez de Vallejo por el promotor fiscal D. Regino Roales en concepto de sediciosos los párrafos que van señalados bajo el epigrafe de tenazas en el periódico titulado *Diablo Suelto*, correspondiente al día 14 del corriente, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Custodio Moreno, Don Juan Verdasco, D. Francisco Regulez, D. Lorenzo Inuegas, Don Pedro Vicente Soldevilla, D. Gregorio Miota, D. Hermenegildo Carmena, D. Joaquin Garcia Caballero y D. Antonio Redondo, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número propietario de la misma D. Nicolás de Ortiz, se saca á pública subasta por término de 20 días una casa sita en esta capital y su calle de Sta. María del Arco, núm. 10 antiguo, 6 nuevo, manzana 312, que tiene de sitio 2651 pies y $\frac{1}{2}$: las personas que quieran interesarse en dicha subasta acudan al citado juzgado por dicha escribanía, en donde se les manifestará su tasacion y cargas con que se halla gravada, y se admitirán las posturas siendo arregladas; estando señalado para su remate el día 9 de Julio próximo á las doce del medio día en la audiencia de S. S. que la tiene en el piso bajo de la territorial, donde fue repeso.

SUBASTA.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.

Debiendo subastarse el día 11 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana en los estrados de esta intendencia y por el tiempo de dos años los trasportes de efectos militares que ocurran en este distrito, se avisa por medio de este anuncio pará que los que quieran interesarse en la subasta, se presenten á hacer proposiciones bajo las condiciones designadas en el pliego aprobado por S. M., que existirá de manifiesto en la secretaria de dicha intendencia, en donde y en cuyo día se admitirán siendo arregladas, en el concepto que concluido el remate no se oirán mas proposiciones por ventajosas que sean.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES, REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de ABRIL de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA

DE LA CONQUISTA DEL NUEVO-MUNDO.

Como en el descubrimiento de las Américas las únicas que merecen el nombre de conquistas son las de Méjico, Perú y Florida, pues los demas países estaban completamente incultos y en el primer periodo de la civilizacion, cuando en estos, á lo menos en los dos primeros, habia monarquías formadas, leyes y religiones establecidas, y ejércitos numerosos organizados, hemos creído oportuno, dejando á otros el cuidado de describir por qué medios y en qué épocas se formaron y crecieron, las colonias españolas de América, limitarnos á explicar la sujecion

de aquellos ricos y opulentos países, los mas importantes del Nuevo-Mundo, y cuya historia por otra parte está ligada á la de los viajes y colonias menores; de modo que sabidas bien las conquistas de aquellos imperios, se viene fácilmente en conocimiento del orden y modo que tuvieron los españoles en dominar la América.

Grandes y prodigiosos sucesos presenta el cuadro de la colleccion que anunciamos. En la conquista de Méjico predomina el alma sublime de Cortés, mas grande que todas las dificultades y riesgos: en la del Perú, menos gloriosa, aunque no menos útil, se puede estudiar el peligro de la division entre espíritus valientes y ambiciosos; en la de la Florida brilla el ansia de descubrimientos y la fortaleza indomable de los españoles de aquella época.

El texto para la de Méjico se ha tomado de la obra clásica de D. Antonio de Solís; y para las del Perú y Florida, las que con este título escribió el Inca Garcilaso de la Vega, y el ensayo cronológico para la historia general de la Florida que escribió D. Gabriel de Cárdenas Z. Cano; concluyendo con unas tablas estadísticas de la Nueva España, formadas en 1809, inéditas hasta esta edicion.

Así presenta esta obra el cuadro completo de las guerras que tuvieron los españoles para dominar el nuevo hemisferio, y los datos mas preciosos acerca de la situacion de Nueva España antes de su última y funesta revolucion.

El mérito de D. Antonio de Solís es tan reconocido, que nada se podrá añadir á su celebridad. En cuanto á la sustancia de las cosas, refiere uno de los sucesos mas admirables y gloriosos de la historia española: en cuanto al estilo, abunda de todos los adornos que son compatibles con la gravedad histórica. Solís fue el último de los españoles en literatura: y despues de él desaparecieron, por el espacio de mas de 50 años, las formas elegantes que dieron al habla castellana los escritores de nuestro siglo de oro. En la poesia tuvo urbanidad y gracia, aunque su gusto fue depravado: en la comedia pintó con bastante donaire los caprichos de la vanidad que los costumbres de su tiempo habian sustituido á los sentimientos puros del corazon: sus cartas abundan de sales ingeniosas; pero solo á la historia de la conquista de Méjico debe la inmortalidad. Sostenido por la dignidad de la materia pudo evitar el mal gusto que corrompió sus poesias, y nos dejó un libro excelente que instruye como la historia, deleita como la novela, y aumenta la riqueza clásica del idioma. El Inca Garcilaso es menos conocido de nuestros literatos, aunque muy apreciado de los que se dedican á la historia: no se distingue por las gracias ni correccion ambiciosa del estilo; pero el candor de su diction atrae, y como que sirve de testimonio á su veracidad. El lector cree hallarse presente á los hechos que cuenta, y conocer los personajes que describe. La historia del Perú es de un valor inestimable, pues es el único documento que nos ha quedado de aquel grande imperio.

La obra consta de nueve tomos en 8.º comun.

Se hallará en Barcelona en la librería de Gaspar. En Barbasro en la de Lafita. Córdoba, Berard. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Granada, Sanz. Lugo, Masia. Málaga, Quincoces. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria (D. Francisco). Palma, Guasp. Salamanca, Blanco. Sevilla, Hidalgo y compañía. Valencia, Jimeno. Santiago, Rey Romero. Valladolid, Rodriguez. Vitoria, Barrio. Zaragoza, Polo. Y en Madrid, Viana, calle de Carretas. Su precio á 22 rs. cada tomo en rústica.

En las mismas librerías está de venta el Compendio de los principios de administracion por Bonnin. Un tomo grueso en 8.º á 24 rs. en rústica y 28 en pasta, el cual se hallará tambien en Badajoz, viuda de Carrillo. Jaen, Orozco. Leon, Fernandez. Plasencia, Pis. Reus, Roca. Santander, Martinez. Y en Jerez, Bueno. Lo mismo sucede con el Curso del derecho administrativo por Gandillot. Un tomo en 8.º á 7 rs. en rústica y á 9 en pasta.

LA ESPERANZA,

PERIODICO LITERARIO.

Sale todos los domingos por la mañana. Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptores es el de 2 reales al mes, y 10 por un trimestre, franco de porte; en las provincias.

La entrega 11 correspondiente al domingo 16 de Junio contiene los artículos siguientes:

- D. Pedro de Portugal.
- Los Cajistas.
- Calles, topografía.
- Fernando de Herrera, biografía.
- Oriental de D. José Zorrilla.
- El relámpago, meteorología.
- Un asturiano astuto, anécdota.
- Una crónica.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; y en la redaccion, calle del Príncipe, núm. 15, cuarto entresuelo. En las provincias, en las administraciones de correos y principales librerías.

Nota. Con esta entrega se reparte á los suscriptores la 3.ª entrega de la novela *Una conspiracion en tiempo de Luis XIII*.

LA geografía en láminas y mapas con los retratos y descripciones de los usos, trajes y costumbres de todas las naciones, traducida libremente del francés por D. M. J. de M. Un tomo en 8.º apaisado. Esta obra, que antes se vendia en 50 rs., se hallará en la librería de la viuda de Razola, á 40 rs. en rústica.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy lunes no hay función.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en dos actos del maestro Bellini, titulada:

LA STRANIERA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.